APROBACIÓN DE POLIZAS
22 de junio / 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA Y SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTANA - BOYACÁ
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), el veintidos (22) días del mes de agosto de dos Mil Veinticuatro (2024) suscribió el CONTRATO MS-IP-023-2024 con **ISSACON S.A.S.** con NIT. 900408874-8, Representada Legalmente por RONAL CAMILO PRADA ULLO identificado con cédula de ciudadanía No. 74328991 y cuyo objeto lo constituye "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA" por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**,** incluidos costos directos e indirectos. y un plazo de ejecución del contrato de cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que de conformidad con la CLAUSULA DÉCIMA del citado contrato, para su ejecución se exigirá al contratista garantía que cubra los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Seis (6) meses más.

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-IP-023-2024; la sociedad **ISSACON S.A.S.** con NIT. 900408874-8 Representada Legalmente por RONAL CAMILO PRADA ULLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 74328991, presentó la siguiente Póliza:

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 100339908 expedida por la Seguros MUNDIAL con Nit. 860037013-6
Que los amparos, fechas de vigencia y sumas aseguradas son las siguientes:

Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 860037013-6 Anexo 0 – en el contrato No. MS-IP-023-2024, SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA

CUMPLIMIENTO	21/08/2024	21/06/2025	$1,500,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	21/08/2024	21/06/2025	$1,500,000.00

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Aceptar y Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. No. 100339908, expedida por la Compañía Aseguradora Seguros Mundial con Nit. 860037013-6, para amparar las garantías estipuladas en el contrato celebrado con **ISSACON S.A.S.** con NIT. 900408874-8, Representada Legalmente por RONAL CAMILO PRADA ULLO identificado con cédula de ciudadanía No. 74328991 y cuyo objeto lo constituye "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA ATENCIÓN, PREVENCION Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACA." por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

PARÁGRAFO. - Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente Acta.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Acta rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dada en Santana (Boyacá), a los veintiseis (22) días del mes de agosto del año dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
Pablo Arturo Cardenas Tovar Secretario General y Desarrololo Social	Pablo Arturo Cardenas Tovar – Asesor jurídico externo	Juan Carlos Sanchez Rincón – Alcalde Municipal